



Resolución rectoral de 2 de Octubre de 2013 por la que se aprueban diversas convocatorias, en el marco del Plan de Innovación y Desarrollo Docente (2009-2011) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Visto que el Plan de Innovación y Desarrollo Docente (2009-2011) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada el 17 de junio de 2009, prorrogado en la sesión celebrada el 29 de Julio de 2013, prevé las convocatorias de proyectos de Innovación y desarrollo docente que resulten pertinentes, al objeto de la implantación progresiva de las diferentes acciones contempladas en dicho Plan.

Este Rectorado RESUELVE:

PRIMERO- Aprobar las siguientes convocatorias, integradas en el marco de las correspondientes Acciones del Plan de Innovación y Desarrollo Docente de la Universidad

-Acción 1: Proyectos destinados a articular la coordinación en la actividad docente para los títulos de Grado y de dobles títulos de Grado.

-Acción 5: Plan para la implantación de un Programa Formativo Bilingüe.

Los objetivos, requisitos, dotación, cuestiones relacionadas con las solicitudes y su temporalización, obligaciones de los adjudicatarios, la composición de la comisión de evaluación, así como cualquier otra información adicional de interés, se contemplan en cada una de las específicas convocatorias realizadas por el Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado a través de la Dirección General de Formación e Innovación Docente, y que se anexan a esta resolución rectoral.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución, con sus correspondientes anexos, en el tablón general de la Universidad, a los efectos del cómputo de los plazos previstos en cada una de las convocatorias.

En Sevilla, a 2 de Octubre de 2013

El Rector Accidental



Fdo: Modesto Luceño Garcés

PABLO DE OLAVIDE